



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 23 de octubre de 2019
DM-1610-2019

Señor
Rodolfo Méndez Mata
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Estimado Señor:

En referencia al oficio DM-2019-3834, con fecha del 30 de septiembre de 2019, referido a la solicitud de cambio de nombre y alcances del proyecto "002643 Reorganización del Sistema de Transporte Público en el Sector Tibás-Santo Domingo, Primera Etapa, Ruta San José-Tibás-Santo Domingo-Heredia", me permito indicar lo siguiente:

- El artículo 16 del Decreto Ejecutivo N°34694-PLAN-H establece que las instituciones tienen entre sus responsabilidades identificar, formular, evaluar y presentar sus proyectos de inversión de conformidad con las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos dictadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

En consecuencia, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) debe formular, evaluar y presentar cada uno de los proyectos que conforman el Programa "Modernización del Transporte Público Masivo Modalidad Autobús para el Área Metropolitana de San José y zonas aledañas" para su registro en el Banco de Proyectos de Inversión.

Este aspecto se termina de reafirmar al verificar que el estado y el tipo de información para cada sector no está al mismo nivel de desarrollo. Por ejemplo: No se incluye la información de los sectores de Guadalupe-Coronado, Paso Ancho-San Sebastián, Uruca-Heredia Sur y Central.

- Cada documento de preinversión debe indicar el tipo de estudio al que corresponde: perfil, prefactibilidad o factibilidad; así como tener la programación de todas las etapas faltantes y sus costos. Asimismo, cada proyecto debe ser formulado y evaluado en forma integral al considerar tanto la participación pública como la privada.
- La información del programa se revisó y se identificaron varios elementos que el MOPT deberá considerar para ajustar y presentar los documentos de respaldo de





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1610-2019

Pág. 2

cada proyecto. Las mismas se resumen en el Anexo I y se remitieron a la Secretaría de Planificación Sectorial vía correo electrónico, msegurac@mopt.go.cr y yalvared@mopt.go.cr, según el procedimiento definido por el MOPT.

Por lo anterior, no se puede aceptar el documento para justificar el cambio de nombre y alcance del proyecto "002643 Reorganización del Sistema de Transporte Público en el Sector Tibás-Santo Domingo, Primera Etapa, Ruta San José-Tibás-Santo Domingo-Heredia".

No omito recordar el compromiso que tiene esta institución para que proyectos tan importantes como el que motiva este oficio avancen en pro de una mejora en la calidad de vida de los costarricenses que se traduzca en mayor bienestar y promueva la competitividad en el país, por lo que estamos en la mayor disposición de ayudar y coordinar sesiones de trabajo para que este y otros proyectos avancen de la manera correcta.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. Eduardo Brenes Mata. Viceministro de Transportes y Seguridad Vial. MOPT
Sra. Jessica Martínez Porras. Directora Secretaría de Planificación Sectorial. MOPT.
Sra. Mariana Segura Corrales. Proceso de Planes, Programas y Proyectos. MOPT
Archivo.